

		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Abasolo, Guanajuato.			
HOMOCLAVE		AB-CMPC-01		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				10/03/2022	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO					
Permiso para Instalación y Operación de Juegos Mecánicos.					
Se verificará la implementación de medidas de seguridad antes de la operación de los juegos mecánicos. Si no existiera seguridad para la población, se puede proceder a la clausura de la operación de los juegos mecánicos.					
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)			Presencial		
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO					
* Ley de ingresos para el Municipio de Abasolo, Guanajuato ejercicio 2022 Art. -19 fracción II *					
Reglamento de Administración Pública Municipal. Art. 113,114 y 115 *					
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo. Artículos 129 y 130 Frac. II					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVAR A CABO					
Los propietarios o representantes legales de juegos mecánicos que deseen operar en el Municipio de Abasolo, deben tramitar permiso para tal efecto en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.					
PASOS					
1.-El usuario hace la solicitud en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.		4.- Una vez realizado el pago en tesorería, el usuario entrega copia del pago a las oficinas de la CMPC.			
2.-Proporcionar datos de la instalación fecha, lugar y hora, así como el consentimiento para instalación y operación por parte del Delegado de la comunidad.		5.- El usuario recibe el permiso para instalar y operar los juegos mecánicos en fecha y lugar indicados			
3.-Se llena orden de pago para que realice el pago en ventanilla de Tesorería.		6- Personal de la Coordinación Municipal de P.C. verifica las medidas de seguridad en la instalación y operación de juegos mecánicos en día y lugar señalados.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE		
1. Permiso para la instalación y operación de juegos macánicos.			Permiso de la Coordinación Municipal de Protección Civil		
2.- Los juegos mecánicos no serán operados por menores de edad					
3 .-Los juegos mecánicos deben contar con sus instalaciones eléctricas y centros de carga en buenas condiciones.					
4.- Los juegos mecánicos deberán estar bien anclados y calzados a nivel de piso. Debe contar con espacios para ruta de evacuación.					
5.- Aquellos juegos mecánicos que lo requieran, deberán contar con vallas para proteger a la población y usuarios					
6.- Deberán estar colocados en lugar seguro y por lo menos a 5 mts de distancia de cables de energía eléctrica de alta o mediana tensión.					
7.- Debe contar con extintores de PQS de al menos 6 kg.					
8.- Los juegos mecánicos deben contar con una zona de amortiguamiento para evitar accidentes.					
9.-Debe contar con su plan de emergencia ante una eventualidad, y su protocolo COVID-19.			Con el Vo. Bo. de la C.M.P.C.		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, ABOGOS O POR OTRO MEDIO					
Solicitud para la instalación y operación de juegos mecánicos en escrito libre, o verbal presencial.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene			No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
Inspección y verificación visual de medidas de seguridad para la operación de juegos mecánicos a fin de evitar accidentes o lesiones a usuarios, población y operadores.					



IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
T.E.M. Miguel Angel Hernández Ayala	429 69 3 60 61		pcprevencion@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
48 hrs		Afirmativa Ficta	n/a	Negativa Ficta
				n/a
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			24 hrs	
			24 hrs	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
\$222.45		En cajas de la tesorería		
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
Única				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				

Contar con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil para la instalación y operación de juegos mecánicos.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Coordinación Municipal de Protección civil	
AREA O DEPARTAMENTO	Oficina Administrativa	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 16:00 p.m.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	Boulevard Guerrero # 770, Colonia El Salitre	
TELEFONO (S)	429 69 3 60 61	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	pcprevencion@hotmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	429 69 3 00 76 ext. 1129,1127	contraloriaabasolo@hotmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Contar físicamente con el permiso otorgado por la Coordinación Municipal de Protección Civil al momento de la visita de verificación.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL AREA		
T.E.M. Miguel Angel Hernández Ayala Coordinador Municipal de Protección Civil		

ABASOLO, GTO.